



COMPRA DIRECTA
Enlace de Fibra y elementos de
Cableado estructurado en
Usina Potabilizadora de Durazno

Apertura de Ofertas:

Martes 24 de setiembre de 2019

11:00 hs



OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es la cotización de los trabajos de Enlace de Fibra y elementos de Cableado estructurado en Usina Potabilizadora de Durazno, Calle Gutiérrez Ruiz s/n Esquina Polero en la ciudad de Durazno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver Memoria y especificaciones técnicas adjuntas, con el detalle de trabajos y suministros a incluir.

VISITA OBLIGATORIA AL SITIO

A fin de que las empresas oferentes puedan evaluar in situ los trabajos solicitados, se dispone una **visita obligatoria** el día **jueves 19 de setiembre a la hora 10:00 am** en el lugar de los trabajos citado arriba.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas vigentes a la fecha del presente llamado.

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/>.

Las propuestas podrán presentarse tanto de manera presencial (en soporte papel) en la Oficina Técnica Departamental de Durazno, Calle Maciel S/N; o si se lo prefiere por Correo electrónico: renard@ose.com.uy y fdalexandro@ose.com.uy (deben dirigirse A LAS DOS DIRECCIONES). La fecha y hora límite para la presentación son las mismas en ambos casos.

Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas. No se tendrán en cuenta las ofertas recibidas después del día y hora fijadas a esos efectos.

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado incluido en el presente documento.

Todo otra tarea que no se haya incluido en el rubrado y/o no se haya descrito en este documento, pero necesaria para la completa y correcta ejecución de los trabajos deberá considerarse prorrateado en el precio, incluyendo todos los materiales necesarios.

Se considera que estos trabajos serán realizados por régimen de Industria y Comercio, por lo que las Leyes Sociales serán de cargo de la contratista y estarán incluidas en el precio ofertado.

La Administración controlará que se realicen los correspondientes aportes a la Seguridad Social.

La cotización se realizará en PESOS URUGUAYOS. El precio no tendrá ajuste.



PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el día y hora fijados para la recepción de las inscripciones se abrirán en acto público, los sobres con las mismas en presencia de los oferentes que asistan

La fecha de apertura se fija el **Martes 24 de setiembre de 2019, a las 11:00 hs** en la Oficina Técnica Departamental de Durazno, ubicada en la ciudad de Durazno, calle Maciel S/N esquina Avellaneda. Tel. 4632 2419 Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.

La administración se reserva el derecho de la adjudicación total o parcial, así como de declarar desierto el llamado.

En ningún caso la empresa oferente tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares.

Los trabajos se contratarán por **PRECIO GLOBAL**.

La forma de pago será CREDITO 60 días a partir del último día del mes de realizado el suministro.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (treinta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.. **No se autorizará el trabajo en condiciones inferiores de seguridad, deteniéndose las tareas hasta corregir la observación.**
- Verter los aportes y contribuciones de seguridad social legales correspondientes de acuerdo a su rama de actividad.
- comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- Se exigirá especialmente que los trabajadores cuyas funciones requieran una calificación específica (tales como maquinistas) acrediten documentalmente poseer dicha calificación.
- La empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios. Art. 1 Ley Nº 18.098.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2 Ley 18.098.
- La Administración se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098.



RUBRADO

RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

OBRA : **Enlace de Fibra y elementos de Cableado estructurado en Usina Potabilizadora de Durazno**

EMPRESA:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO :

REPRESENTANTE DE EMPRESA:

RUT Nº :

ANTECEDENTES:

Firma del Representante de la Empresa



RUBRADO

Enlace de Fibra y elementos de Cableado estructurado en Usina
Potabilizadora de Durazno

		Unidad	Cantidad	Precio total
1.1	Suministros	Gl	1	
1.2	Mano de Obra	Gl	1	

Monto total sin IVA (pesos uruguayos)	
IVA (22%)	
Monto total (IVA incl)	



Obras Sanitarias del Estado

Memoria y especificaciones técnicas para enlace de Fibra y elementos de cableado estructurado en Planta Potabilizadora de Durazno

|Suministro y tendido de fibra óptica entre Oficina Técnica y Planta Potabilizadora

Incluye suministro, instalación completa y ensayo final satisfactorio de todos aquellos materiales, equipos y accesorios que fuesen necesarios para lograr un normal funcionamiento de las instalaciones indicadas en los planos y memoria descriptiva, y aquellos que no figurando se necesiten para hacer cumplir los requisitos de reglamentación y prolijidad. Esto incluye, pero no se limita, a los patchcords de fibra, pigtails y jumpers.

Se empleará un único cable individual y exclusivo de 3 pares (6 hilos) o 2 pares (4 hilos) de Fibra Óptica OM4 desde cada rack. No se permite el tendido de múltiples cables hasta cada gabinete ni tampoco usar subcables de un cable.

Deberá dejarse una reserva de cable de fibra para cada extremo de la misma. Puede estimarse en 3 metros en cada extremo.

Todos los empalmes que se requieran deberán realizarse por método de fusión debiendo contar la empresa con todo el equipamiento adecuado para realizar la tarea. No se aceptará ningún empalme mecánico o de algún otro tipo, salvo expresa autorización y solo en aquellos casos donde las circunstancias sean tales que impidan el empalme por fusión, mediando justificación adecuada y constancia por escrito.

Especificaciones de Armado del Conjunto Terminador Óptico

El conjunto terminador que verifique los requerimientos anteriores puede estar compuesto por varios componentes especializados, de forma de permitir soluciones flexibles y convenientes.

Los componentes ópticos constituyentes del conjunto terminador óptico, así como también los que se conecten externamente al mismo, no podrán degradar el desempeño del sistema como tal ni de cada canal de Fibra Óptica por debajo de los límites estipulados por norma TIA-568-C.3.

Se requiere detallar en su oferta los componentes y el servicio del tendido de Fibra Óptica desde la Oficina Técnica hasta la Planta Potabilizadora.

Será responsabilidad de la empresa el chequeo, así como la validación que la canalización y su distribución sea la adecuada para la Instalación de sistema de enlace estándar de Fibra Óptica entre ambos edificios.

Troncales de Fibra Óptica (trunks)

Tipo de fibra: Fibra Óptica Multimodo Om4 Interior/Exterior de 3 pares (6 hilos) o 2 pares (4 hilos).

Diámetro del núcleo de 50 micrones y diámetro del revestimiento 125 micrones (50/125).

Se deberá adjuntar certificado.

Se deberá respetar la resistencia a tracción o jalado específica.

No se admitirá cables acoplados en ningún caso, como forma llegar al metraje necesario (no se admitirán fusiones, cuplas, empalmes, etc).

Conectores LC-LC.

4 Patch cords OM4 conector LC-LC.

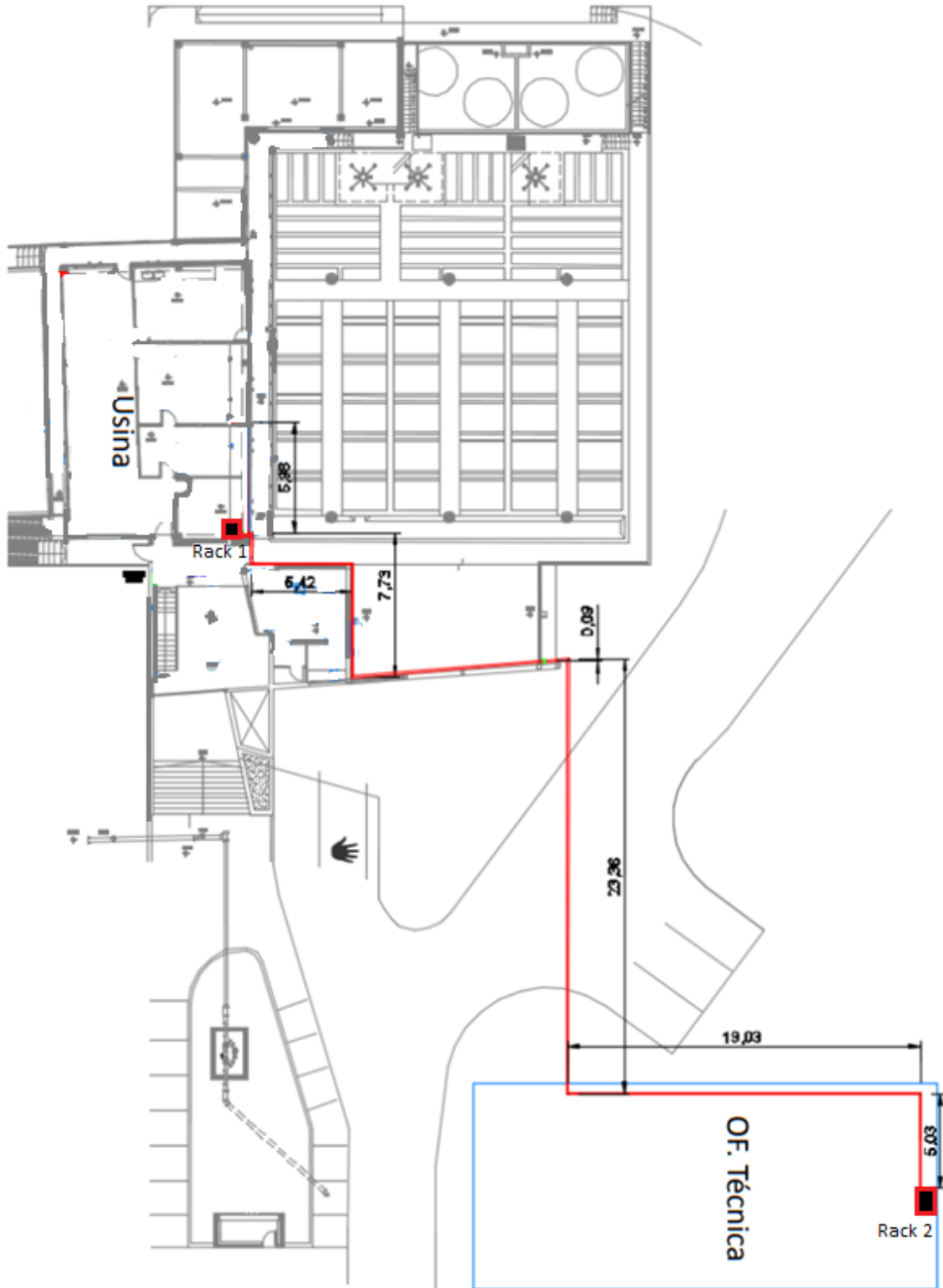
2 Cajas de Empalme/ Roseta Fibra Óptica.



Obras Sanitarias del Estado

Memoria y especificaciones técnicas para enlace de Fibra y elementos de cableado estructurado en Planta Potabilizadora de Durazno

Plano





Obras Sanitarias del Estado

Memoria y especificaciones técnicas para enlace de Fibra y elementos de cableado estructurado en Planta Potabilizadora de Durazno

Suministro de elementos de cableado estructurado detallado a continuación:

Regletas de distribución de energía (PDU)

Cantidad: 1 unidad

Serán de 6 tomas para conexionado de equipos del tipo CEE 7-7 EUI 16P (del tipo “schuko” europeo hembra). Las regletas deberán ocupar como máximo dos unidades de rack (2 U) y deberán ser rackeables en un ancho de 19”. La conexión de entrada de la regleta será a través de un cable de alimentación con aislación apta mínima para 750V, que terminará en una toma tipo “schuko”. La regleta deberá operar para una alimentación monofásica de 230V, 50Hz. Deberán ser nuevos, de última tecnología, sin defectos ni imperfecciones, fabricados de acuerdo a normas vigentes IEC, EN, TÜV, DIN, KEMA, VDE, NEMA.

Regletas de puertos de red (patch panel)

Cantidad: 5 unidades

Para cableados de datos UTP de 100Ω Cat. 6 y los cables multipares telefónicos. Deberán cumplir con las especificaciones de los estándares ANSI/TIA/EIA 568-C.1, ANSI/TIA/EIA 568-C.2 y ANSI/TIA/EIA 568-C3, rackeables de 19" y cumplir con el estándar EIA-310-D. Deberán tener conectores RJ45 compatibles con IEC 60603-7 y cumplir con las especificaciones ANSI/TIA/EIA-568-C.2 para Cat. 6. Deberán tener 24 puertos y 1 U de altura. Deberán poseer el espacio suficiente para permitir el etiquetado por puerto y para el propio patch panel.

Organizadores

Cantidad: 3 unidades

Los organizadores (horizontal y vertical), deberán cumplir las especificaciones de los estándares ANSI/TIA/EIA-568-C.1, ANSI/TIA/EIA-568-C.2 y ANSI/TIA/EIA-568-C.3. Los organizadores del tipo horizontal deberán ser de 2U de altura, rackeables de 19", con tapa y compatibles con el estándar EIA 310-D.

Patchcords

**Cantidad: 20 Patch cords de 1 mt
20 Patch cords de 2,1 mt**

Deberán estar compuesto de cables UTP 100Ω Cat. 6, no blindados, de igual fabricante en todo el suministro, testeados en origen. Tendrán conectores RJ-45 en sus extremos compatibles con IEC 60603-7 y cumplirán con todos los requerimientos especificados en ANSI/TIA/EIA-568-C.1 y ANSI/TIA/EIA-568-C.2. Se deberán utilizar distintos colores de acuerdo al uso.

Especificar marca de fabricante de cada elemento a cotizar